



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

Informática

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 602 -2023-MPM-CH-A

Chulucanas, 07 SEP 2023

VISTO:

La Carta 001-2023-MDM.CH/ING.MGVS-RESIDENTE-CONSORCIO CHULUCANAS (11.08.2023); la Carta N°0003-2023 CONSORCIO CHULUCANAS (11.08.2023); la Carta N°0001-2023-ING.INS.OBRA.MDHJ (18.07.2023); el Informe N°00803-2023-UEPEI/MPM-CH (23.08.2023); el Informe N°00403-2023-GDUTI/MPM-CH (23.08.2023) y Proveído de fecha 31.08.2023, emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 0060-2023-GDUTI/MPM-CH-A (21.06.2023) se resolvió APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO a nivel Técnico** denominado: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - ASENTAMIENTO HUMANO ÑACARA - CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - PIURA** CUI 2272945, con un monto de inversión de **S/ 8,056,099.58 (Ocho millones cincuenta y seis mil noventa y nueve con 58/100 soles)**, con precios vigentes al mes de noviembre de 2022, najo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta a Precios Unitarios con un plazo de doscientos setenta (270) días calendarios;

Que, mediante Carta 001-2023-MDM.CH/ING.MGVS-RESIDENTE-CONSORCIO CHULUCANAS (11.08.2023), el Ing. Civil Martin Gerardo Valdiviezo Seminario, en su calidad de Residente de Obra remite al Representante Legal del Consorcio Chulucanas, para su respectiva revisión y aprobación, el Programa de Ejecución de Obra (PCM) el cual presenta la Ruta Crítica y el Calendario de Avance de Obra Valorizado de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - ASENTAMIENTO HUMANO ÑACARA - CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" CUI 2272945**. Por consiguiente, el Representante Legal del Consorcio Chulucanas Yimer Sixto Domínguez Salvador mediante Carta N°003-2023 CONSORCIO CHULUCANAS (11.08.2023) hace llegar al Ing. Manuel Darío Hernández Jiménez, Inspector de la Obra en mención, los cronogramas de Obra Actualizados, los cuales definirán los porcentajes mensuales y acumulados al inicio de ejecución de la obra, siendo éstos: Cronograma Actualizado a la fecha de inicio PERT CPM y Calendario de Obra Valorizado Actualizado;

Que, mediante Carta N°001-2023-ING.INSO.OBRA.MDHJ (18.07.2023), el Ing. Manuel Darío Hernández Jiménez, Inspector de Obra señala que ha revisado y verificado los cronogramas presentados por el Consorcio Chulucanas los cuales se encuentran actualizados a la fecha de inicio de obra el 08 de agosto de 2023, teniendo como plazo de ejecución 270 días calendarios y fecha de término del plazo de ejecución de obra el día 03 de mayo de 2024; los cuales los encuentra conformes y los remite a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión para el trámite correspondiente, siendo éstos los siguientes:

- Calendario Valorizado de Obra:
Consta de 10 valorizaciones programadas (agosto 2023, setiembre 2023, octubre 2023, noviembre de 2023, diciembre 2023, enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024 y mayo 2024).
- Calendario de adquisición de materiales:
Desagrega los materiales de acuerdo a la secuencia de partidas a ejecutar
- Calendario Gantt:
Las partidas a ejecutar presentan una secuencia lógica y adecuada para el proceso constructivo según el tipo de obra.
- Calendario PERT-CPM:
Es compatible con lo planteado en el diagrama Gantt

Que, mediante Informe N° 00803-2023-UEPEI/MPM-CH (23.08.2023), el Ing. Hugo Javier Zapata Yamunaqué, Jefe de la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomienda que se disponga al área correspondiente se emita el acto resolutorio para su respectiva aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado (Diagrama Gantt); el Calendario Valorizado de Obra, el Diagrama PERT CPM; Calendario de Adquisición de Materiales Actualizados al inicio del plazo contractual; para tal efecto, la Gerencia de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, a través del Informe N°00403-2023-GDUTI/MPM-CH (23.08.2023), deriva los actuados a la Gerencia Municipal para conocimiento y fines consiguientes de aprobación de los referidos calendarios al inicio del plazo contractual de la Obra: **"MEJORAMIENTO**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - ASENTAMIENTO HUMANO ÑACARA - CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" CUI 2272945, cuya fecha de término contractual es el 03 de mayo de 2024;

Que, cabe señalar que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia es desde el 30 de enero del 2019, define en el anexo N° 1, al calendario de avance de obra valorizado, como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra;

Que, cuando se difería el inicio de obra y, en consecuencia, la fecha efectiva del inicio de los trabajos no coincidía con la fecha que para tal efecto se consignó en el calendario de avance de obra valorizado, la Entidad se encontraba facultada a solicitar -al contratista- la adecuación correspondiente en el calendario, difiriendo la fecha de inicio pero sin alterar el plazo total de ejecución de obra, los plazos previstos para realizar las diversas actividades contempladas ni la ruta crítica del Programa de Ejecución de Obra¹;

Que, el presente trámite obedece a que el residente ha presentado el **Calendario de Avance de Obra Actualizado (Diagrama Gantt)**; el **Calendario Valorizado de Obra**, el **Diagrama PERT CPM**; **Calendario de Adquisición de Materiales Actualizados** al inicio del plazo de ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - ASENTAMIENTO HUMANO ÑACARA - CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" CUI 2272945**, siendo el inicio del plazo de ejecución el 08 de agosto de 2023 y el plazo final de ejecución el 03 de mayo de 2024. En tal sentido, resulta VIABLE la emisión del acto administrativo que apruebe los citados cronogramas, cuyo propósito es que se cumpla con el objeto del proyecto y mejorar la calidad de vida de la población a beneficiar con la ejecución del citado proyecto;

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **Calendario de Avance de Obra Actualizado (Diagrama Gantt)**; el **Calendario Valorizado de Obra**, el **Diagrama PERT CPM**; **Calendario de Adquisición de Materiales Actualizados**, que establecen el inicio y término del plazo de ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - ASENTAMIENTO HUMANO ÑACARA - CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" CUI 2272945**; de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE al **CONSORCIO CHULUCANAS**, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DESE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión e Inspector de Obra, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
ABG. RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL

¹ Opinión N° 203-2016/DTN.